



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1989

Expte. N° 17.035/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el reintegro de cinco mil australes (A 5.000,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue utilizado para la adquisición de dos / (2) pelotas de fútbol para el Departamento de Deportes y el pago a la Federación Salteña de Voleibol por el arancel del Club y 26 jugadores, representantes de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de australes cinco mil (A 5.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos (2) pelotas de futbol para el Departamento de Deportes:...	A 1.500,00
- Pago de arancel de jugadores y club a la Federación Salteña / de Voleibol:.....	A 3.500,00
T O T A L : ...	A 5.000,00

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" de la Secretaría de Bienestar Universitario la suma de A 1.500,00 con cargo a la partida 12. 1210. / 225: OTROS BIENES DE CONSUMO y la suma de A 3.500,00 a la partida 12. 1220. 236: IMPUESTO, DERECHOS Y TASAS del presupuesto 1989 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Signature]

[Signature]  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIERE  
 RECTOR

[Signature]  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO